

FA 151.875

i 12199825 (1)

i 21748038 (2)

i 21848208 (3)

i 21848351 (4)

i 21848397 (5)

i 21848488 (6)

i 21848506 (7)

i 21848518 (8)

i 2184852x (9)

i 21849055 (10)

i 21849092 (11)

i 21849110 (12)

i 2184816x (13)

i 21849316 (14)

i 21849353 (15)

i 21849420 (16)

EXCLUIDO
DE PRESTAMO

DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA REAL AUDIENCIA

DE VALENCIA

EL DIA 7 DE ENERO DE 1819,

POR

EL SEÑOR D. JUAN LOPEZ DE VINUESA,

DEL CONSEJO DE SU Magestad, REGENTE DE ESTA

REAL AUDIENCIA.

IMPRESO EN LA OFICINA DE D. BENITO MONFORT,
IMPRESOR DEL REAL ACUERDO.



SEÑORES.

En este dia la ley nos manda recordar las obligaciones que tenemos contraidas desde el momento en que el Soberano nos confió la facultad de administrar justicia. Por convencidos que debemos hallarnos de haberlas desempeñado, no por eso dejamos de conocer que tan importantes recuerdos contribuyen poderosamente á que en jamás se entibie nuestra vigilancia ni nuestro celo. En el año que comienza, así como hicimos en el que acaba de pasarse, dedicaremos y consagraremos nuestro estudio, nuestros desvelos y nuestros deseos al bien general del Estado, y muy particularmente al de los buenos habitantes de este Reyno.

Tal es la conducta que en esta parte nos prescribe sabiamente la ley, pues que exigiendo en todos los Magistrados los sentimientos mismos con que ella

debe dictarse , es preciso que siempre repruebe tanto las palabras como las acciones , que den algunos indicios de que el corazon abriga pasiones poco conformes á la imparcialidad que la misma exige. Queriéndonos siempre justos, no se contenta con que en realidad lo seamos , sino que tambien ordena que nuestros procedimientos no dejen duda de que lo somos.

Mas para conseguir tan difícil objeto , puesto que decidimos sobre intereses encontrados, ¿ qué régimen , qué sistema podremos observar ? Vosotros, Señores, lo sabeis: y lo que es mas , estais ciertos de que lo practicais; pero de todos modos no deberá seros desagradable , que me ocupe en este momento de hacer algunas reflexiones con el fin de precaverse de uno de los escollos mas peligrosos , y en que por desgracia á veces se han estrellado los Jueces de intenciones mas rectas y mas puras. Y ¿ cuál es este escollo ? *La prevencion del Juez.* Para evitarla es indis-

pensable aquella timidez juiciosa, que impidiendo la precipitacion y olvidando las personas y sus relaciones, examina tranquilamente los casos para decidir con acierto.

Pero así piensan proceder siempre todos los Jueces íntegros, y ellos son por desgracia los únicos que pueden ser seducidos por motivos que la virtud no reprueba. Amando constantemente la verdad y odiando la mentira, no por eso dejan de ser sorprendidos por imágenes falaces que obscurecen y desfiguran los objetos, y que arrastran los sentimientos de su corazon. Atraído por un interior modesto y por un lenguaje tímido, llega á creer inocente al hombre artificioso, que solo se ocupa en engañar, y no ve desde entonces sino calumniadores en aquellos mismos cuya verdad debería sostener. Alucinado por el contrario otras veces por una reunion fatal de indicios y circunstancias engañosas, que deponen contra la inocencia, el mismo celo de la justicia seduce y precipi-

ta al Juez. No viendo desde entonces sino lo que sirve á condenar , se convierte en acusador , y por seguir pruebas de puro razonamiento , sacrifica al infeliz á quien absuelve la ley. „La verdad se manifiesta despues; pero demasiado tarde. La sangre del inocente pide venganza contra la prevencion de su Juez, y este se ve reducido á llorar toda su vida una desgracia , que su arrepentimiento no puede ya reparar.”

Esta prevencion de los hechos mismos no es tan difícil de remediar , como la que nace de las personas. Cuando la casualidad hace que se haya de decidir sobre los intereses de un hombre á quien se reputa injusto , es muy fácil persuadirse que siempre se conduce con iniquidad. Deslumbrado el Juez por motivos que la virtud no reprueba , se declara partidario del error , y la justicia pierde todos sus derechos solo porque la reclama el que no tiene opinion de seguirla. Y ¡ cuántas veces por el contrario produce los mismos efectos la exce-

siva confianza en una reputacion justamente merecida! Como si el hombre de bien no se pudiese engañar, y como si fuese imposible que el malvado tuviese en alguna vez razon, el mérito de la persona obscurece el de la causa, y el ruido de un buen nombre no deja que se escuchen los clamores de la ley.

Tal es el artificio de la prevencion, y tal es su poder, que pone en movimiento los resortes mismos que constituyen las delicias de la vida. Contra la justicia conspiran muchas veces la sangre, la gratitud y la amistad, y las prevenciones que forman son tanto mas arriesgadas cuanto son mas virtuosas las causas de donde nacen. Y con efecto, ¿á qué corazon sensible no habrán de seducir los encantos de una antigua amistad, fundada en la simpatía de genios y de opiniones, y en la experiencia de largos años de providad y honradéz? Y ¿qué hombre agradecido puede concebir sospechas de un bienhechor generoso cuyas virtudes admira, y cuya

conducta se propone imitar? Sin embargo, estos mismos no siempre tienen razon, y el Juez prevenido por motivos tan laudables, decide sus causas mas bien por inclinacion que por convencimiento.

Los riesgos, es una verdad harto triste, se amontonan á porfía en rededor del Juez; pero al hablar de los que nacen de la amistad, espero que no se me hará la injuria de atribuirme la abominable opinion, de que el Magistrado no debe tener amigos. Lejos de mí una máxima tan absurda como inmoral. La amistad, este sentimiento tierno que desconoce el malvado, y que hace las delicias del hombre de bien, que nos consuela en medio del infortunio, y nos ayuda á soportar el peso de las desgracias, es en un todo conforme al corazon del Juez recto. La virtud sola es susceptible de un sentimiento tan bueno, y el que no lo experimenta ciertamente es un perverso.

¿Y son únicamente los dichos los

riesgos de la prevencion del Juez? Aun hay otros que son demasidamente peligrosos. Con efecto, no hay un deseo mas justo que el de conservar ilesa una buena reputacion; mas ¿no ha sucedido alguna vez que este mismo deseo ha fascinado los ojos y ha precipitado en el abismo que se ha querido evitar? Por parecer magnánimo no ha sido raro oponerse abierta é indebidamente á un hombre poderoso, para que no se digese, que á vista del poder desaparecia toda la provididad. Semejantes combates han merecido aplausos de aquellos hombres frívolos que confunden la temeridad con el valor, y que elevan á la clase de héroes á los insensatos que buscan por todas partes enemigos con quienes combatir. Pero la justicia no aplaude en sus Ministros las victorias ganadas con afectacion, y desprecia toda celebridad que es preciso adquirirla con el olvido de sus santas leyes. Ella no reconoce otra gloria, que la que se grangea el Magistrado que olvidando las diferencias de rico,

de pobre y de grande, decide en todas ocasiones con imparcialidad.

Yo me contemplo extraordinariamente dichoso de tener por compañeros unos Magistrados respetados por su rectitud, y conocidos por su ilustracion. Ninguno necesita de mas estímulos que los de su conciencia y su honor; pero mi gratitud al Rey, cuya piedad se dignó confiarme esta Regencia, exige que manifieste en este dia mis sinceros deseos de corresponder dignamente. Sus votos, sus deseos incansables se encaminan siempre á la mayor felicidad de sus pueblos, y ningunos servicios le son mas gratos que aquellos que se proponen tan laudable objeto. Nada pues será tan justo como el que nosotros, mantenidos por su generosidad y elevados á los mas altos honores por su munificencia, correspondamos á sus esperanzas, y contribuyamos á sus altos designios. La Providencia que quiso restituirle al trono en circunstancias difíciles, quiso tambien distinguirlo por lo mismo ofreciéndole

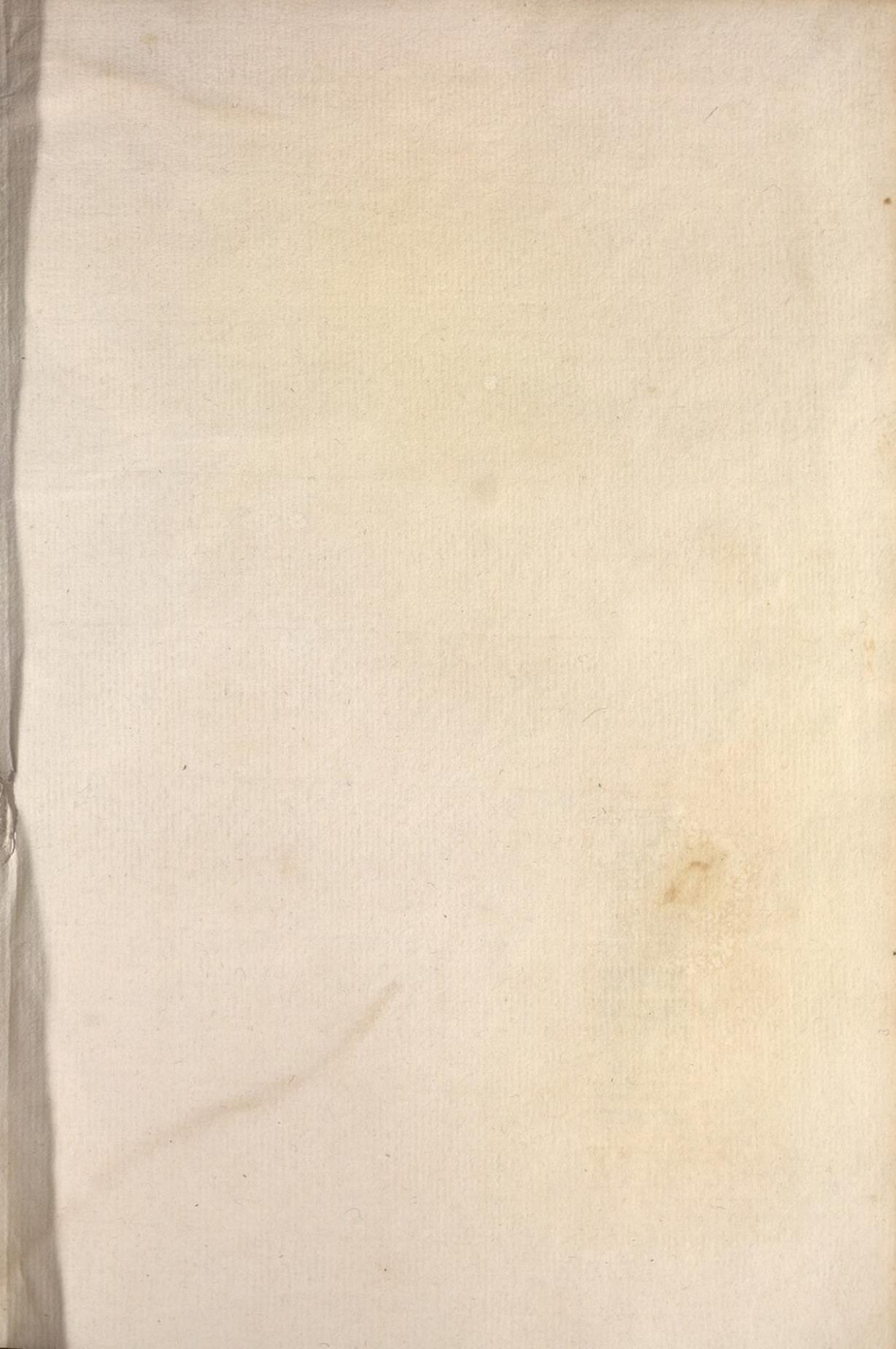
mas medios para ser grande. Coadyuveremos pues nosotros con la recta administracion de justicia : y hagamos que los habitantes de este Reyno se gloríen mas y mas de vivir bajo su sabio gobierno.

Nada he dicho hasta ahora de los deberes concernientes á los Subalternos, de quienes puedo asegurar que estoy satisfecho del modo con que los desempeñan. Teniendo ya muchas pruebas de la pureza y del honor de varios , me es preciso congeturar que los imitan los otros, cuando nadie me ha dado quejas. Pero de todos modos encargo el desempeño de las obligaciones respectivas á cada uno : y prevengo muy particularmente que se eviten dilaciones inoportunas : que los pleytos de los pobres se despachen con la misma actividad y celo, que los de los ricos : y sobre todo que no pongan obstáculos de ninguna clase á que los Jueces se instruyan de las verdades que conduzcan al acierto.

El respetable Colegio de Abogados, compuesto de hombres distinguidos por

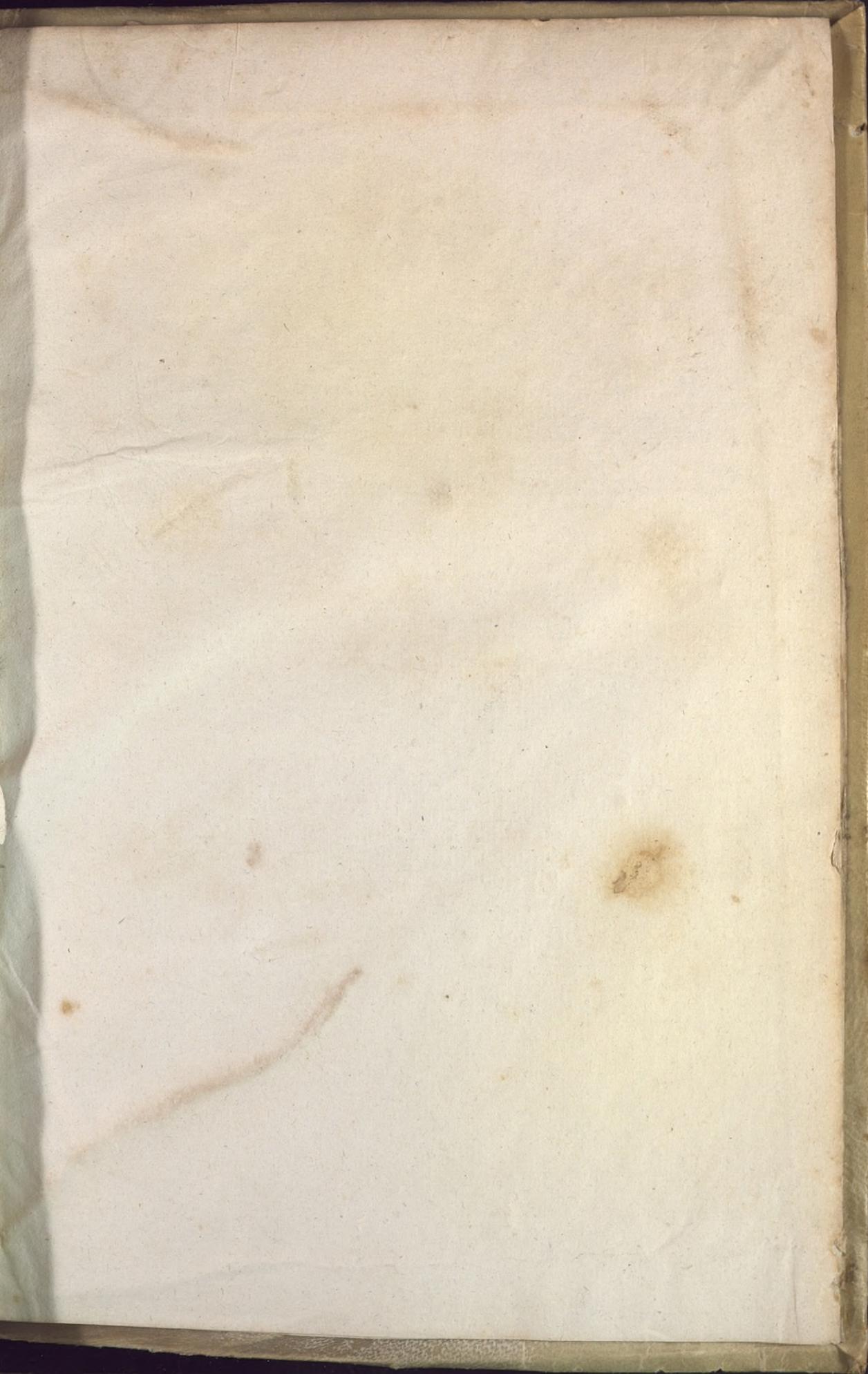
su ciencia, acreditados por su juicio, y venerados varios por su desinterés, su veracidad, y su decidido amor al orden y á la justicia, no consentirá nunca que decayga la nobleza de su profesion, prostituyéndola vilmente á la defensa de causas injustas, ni todavía menos degradándola hasta el punto de hacerla servir á las maquinaciones rastreras de litigantes sin pudor. Si por desgracia llegase un dia en que hubiese alguno de entre ellos, que olvidando descaradamente su honor, hiciese conocer que le era indiferente la verdad ó la mentira, y que su pluma y su voz se alquilaban para las causas injustas, el Colegio mismo sabria castigarle, arrojando de su seno un miembro tan corrompido. Me prometo que no llegará este caso: y á todos les recomiendo que excusen en sus escritos expresiones injuriosas, que solo contribuyen á aumentar el encono entre los litigantes: y les encargo que en los pleytos que ocurran entre individuos de una misma familia jamás con-

sientan se olvide el respeto que mutuamente se deben. Un pequeño descuido en esta parte suele causar indisposiciones irreconciliables , porque ni los padres ni los esposos pueden á veces transigir con los ultrages hechos á su autoridad y á su honor.



100305824







Distillat.

cu. l. 15

albertum de

hoc scriptum.